

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sabados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
 Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
 Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02

Num. 5984

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril de 1889.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 15 y 16 de Mayo.)

Á LA NACION

Reunidos algunos españoles de buena voluntad que, unos en laeas de guerra, otros en vicisitudes de gobierno, vieron y sintieron de cerca lo que eran el alma y el corazón del General Martínez Campos, entienden cumplir deberes para con la Historia y la conciencia de la Patria, promoviendo la construcción en la capital de la Monarquía, de un monumento dedicado a aquel insigne caudillo, y creen honrar su memoria, y satisfacer una deuda nacional, convocando para contribuir a la obra a todos los españoles.

No representa el nombre del General Martínez Campos en las luchas y discusiones del pasado siglo, interés de partido, preponderancia de clase, triunfo ó sacrificio en pro ó en daño de una ú otra idea de Gobierno; con sagrado estuvo en espíritu durante su vida entera al culto y exaltación de la Patria: su sangre, sus afecciones personales, la gloria ya adquirida, hasta las inclinaciones más íntimas de su convicción, estuvieron constantemente sometidas a lo que en cada momento demandaban los supremos intereses del país, Monarquía y Ejército, gobierno y guerra fueron para él altares donde rendir los tributos de su adoración al enaltecimiento de la Nación por la concordia y la paz. Su estatua debe ser levantada por cuantos estimen en algo esas grandes virtudes, y ofrecida a la consideración de los presentes y los venideros, como testimonio perenne de gratitud nacional tributado por España, a un soldado heroico y a un ciudadano ejemplar.

Madrid 6 de Marzo de 1905.—Francisco Silvela.—Segismundo Moret.

El Marqués de Estella.—El Marqués de Pidal.—El Duque de Sexto.—José de la Torre Villanueva.—El Conde de Mejorada.—Vicente Alonso Martínez.—El Conde de Bernar.—Eduardo Dato.—Rafael Gasset.—El Duque de Tamames.—El Marqués de Tovar.—El Duque de Bivona.—Manuel García Prieto.—Federico Ochando.—El Conde del Serrallo.—Salvador Diaz Ordoñez.—Ramón Anfón.—Eduardo Balesiro.—Féux Arteta.—Julio Amado.—Bartolomé Maura.—Adolfo Suarez de Figueroa.—Javier Betejón.—Alejandro Saint-Aubin.—Arturo Ambrard.—Eusebio Güell.—Miguel Primo de Rivera.—El Duque de Tetuán.—José Ibañez Mario.—José Luis Moreno.—El Marqués de Cabriñana.

COMISION EJECUTIVA

DEL MONUMENTO

Al General Martínez Campos

Instrucciones para la remisión de fondos

Los Señores suscriptores particulares residentes en Madrid pueden entregar sus donativos en la casa de banca Sres. Hijos de A. G. Moreno y Sobrinos, calle de los Madrazo, núm. 27, donde se les librará el correspondiente recibo.

Los que residan en provincias pueden hacer el envío sobre esta misma casa, por letra del Banco de España, Giro Mutuo ó sobre monedero, rogándoles nos notifiquen la remisión.

Las Corporaciones civiles pueden emplear iguales procedimientos que los particulares.

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relación n.º 10.

Relación de los créditos que por Obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrado el día 10 del actual.

Nombre del acreedor é importe del crédito

Grupo 1.º—Haberes personales

| | Pesetas |
|--------------------------------|---------|
| D. Francisco Fúster Reyes. | 833'52 |
| D. Cirilo Cortés Pazos. | 402'50 |
| D. Felipe Santa Cruz Gonzalez. | 817'90 |
| D. Tomás Sánchez Zaueta. | 365'00 |
| Juan Villar Olivar. | 340'73 |
| Agapito Zurita de la Torre. | 376'17 |
| Ramón Bielsa López. | 110'38 |
| Pedro Abadía Torralba. | 313'47 |
| Manuel Cemeli Romero. | 320'01 |
| Amador Aznar Aznar. | 288'76 |
| Ricardo Viñuales Puyal. | 81'10 |
| Mariano Gabas Villa. | 298'43 |
| Antonio Carrión Serrano | 371'83 |
| José Bec Terréu. | 294'38 |
| Francisco Patú Sanchez. | 356'50 |
| José Royo Ibars. | 242'36 |
| Vicente León Salvador. | 194'56 |
| Miguel Arenaz Pérez. | 200'39 |
| Nicolás Cobohero Torres. | 337'33 |
| Valero Ibañez Agustín. | 291'46 |
| Jose Sopena Mateo. | 412'09 |
| Miguel Piquer Rayo. | 134'60 |
| Joaquin Sin Llana. | 183'58 |
| José González Serma. | 371'17 |
| José Mazquez Mendéz. | 169'57 |
| Gabriel Pomar Gros. | 146'97 |
| Juan Cabrián Aguilá. | 100'49 |
| José Navarro Pallcer. | 148'50 |
| Manuel Cacho Emperador. | 181'35 |
| José Raso Macarulla. | 353'78 |
| Victoriano Molina Soriano. | 274'11 |

| | Pesetas | | Pesetas |
|-----------------------------|---------|--------------------------------|---------|
| Leoncio Ródenas Cifuentes. | 348'90 | Manuel Vega Vega. | 167'14 |
| Simón Esteban Segura. | 420'04 | Valentín Alvarez Carro. | 264'68 |
| Angel Benegas Haro. | 119'96 | José Ramón Bilbao Cantena. | 158'79 |
| Raimundo Llera Pérez. | 385'61 | Miguel Guasch Borias. | 165'00 |
| Victoriano Ubieta Vizcarra. | 260'86 | Vicente Alonso Arias. | 211'47 |
| Antonio Miró Bustos. | 141'04 | Antonio Frejido Incógnito. | 453'30 |
| Gaspar Garcias Morales. | 358'90 | Bernardino Alonso Otero. | 64'80 |
| José Lopez Cebrián. | 383'56 | Macario López Caro. | 524'17 |
| Miguel Raso Ardanuy. | 344'90 | José Estévez Perez. | 50'59 |
| Juan Duarte Villalba. | 188'64 | Antonio Belmonte Blans. | 429'94 |
| Ramón Foj Gomez | 144'22 | Antonio Hernández Jelamo. | 788'75 |
| Emilio Gaspar Aibar. | 276'81 | Juan Rodríguez Gomez. | 437'52 |
| Gregorio Martin Rivas. | 109'86 | Francisco García Pérez | 347'16 |
| Pedro Vicente Diaz. | 438'18 | Juan Molina Suárés. | 253'64 |
| José Zornoza López. | 293'97 | José Bochs Boned. | 556'00 |
| Valero Beltrán Franco. | 95'37 | Miguel Macíps Camacho. | 161'72 |
| Manuel Torres Borruei. | 253'65 | Eleuterio Macías Rendón. | 325'79 |
| Ramón Mateo Segarra. | 96'91 | Tomás Fernández Abad. | 270'18 |
| Primo Tray Rodrigo. | 226'11 | Ruperto López Ruiz. | 170'04 |
| Mariano Fontán Cebolleró. | 140'34 | Laureano Rodríguez Gonzalez. | 20'65 |
| Francisco Rodriguez Díaz. | 193'18 | José Mora Blanco. | 42'75 |
| Serapio Gracia Expósito. | 321'18 | Eustaquio Abril Belmonte. | 96'49 |
| José García Onca. | 107'10 | Camilo Crespo Ledo | 179'38 |
| Guillermo Malo Peralta. | 290'92 | Laureano Lorenzo Salgado. | 265'05 |
| Pablo Carrey Rasal. | 452'28 | Manuel Dávila Montes. | 331'10 |
| Arturo Hernández Hernando. | 206'90 | Manuel Gómez Dávila. | 247'69 |
| Adolfo Fernández Gúdz. | 143'48 | Enrique Dominguez Miguel. | 244'36 |
| Joaquín Casbas Ferraz. | 137'70 | Policarpo Jimenez Muñoz. | 720'89 |
| Rufino Martínez Martínez. | 355'69 | Juan Blazquez Muñoz. | 160'51 |
| Juan Sánchez González. | 259'53 | Bafael Pradro Serna. | 206'29 |
| Dámaso Cerdá Ayora. | 113'79 | Eladio Peña Martínez. | 132'88 |
| Cirilo Agut Peñarroya. | 174'80 | Restituto Alviz Vila. | 47'38 |
| José Cadavid Castro. | 178'25 | Indalecio Rego Novoa. | 239'59 |
| Joaquín Yago Román. | 257'38 | Manuel García Piñeiro | 211'14 |
| José Moret Menal. | 331'42 | Joaquin Cirión Santiago. | 155'83 |
| Simón Bautista Marco. | 326'08 | Julian Linaza Larres. | 147'32 |
| Marcos Expósito Expósito. | 394'62 | Manuel Prieto Rodriguez. | 234'88 |
| Enrique Fornigo Alvarez. | 31'28 | Jenaro Conde Parada. | 231'81 |
| Rafael Peré Castell. | 393'89 | José Miranda Fuensaca. | 230'63 |
| José García Ferrer. | 89'72 | Manuel Rodriguez Yebra. | 167'93 |
| Juan Medina Yago. | 253'38 | Manuel Carballedo Fullcig. | 264'40 |
| Ignacio Empug Cartarlenas. | 307'36 | León Diaz Ortalera. | 85'85 |
| Lorenzo Garcia Expósito. | 395'26 | José Saavedra Gil. | 138'58 |
| Juan Gargallo Fandos. | 104'93 | Hermenegildo Aizpuru Zaraqúan. | 117'34 |
| Joaquín Iurad Vidal. | 116'22 | Juan Gómez Tolosa. | 134'04 |
| Joaquín Brun Garcés. | 160'03 | Gomersindo Gómez Incógnito. | 200'93 |
| José Roca Fillola. | 235'45 | Pablo Vazquez Alvarez. | 192'87 |
| Mariano Lazano Gascón. | 137'87 | Manuel Quintas Fernández. | 187'62 |
| José Conchan Ramos. | 148'41 | Macario Garcia Expósito. | 170'16 |
| Antonio Garcia Boira. | 459'40 | José Fermoselle Frucia. | 88'98 |
| Antonio Carceler Hernández. | 306'83 | Adolfo Rodriguez Bernardo. | 273'81 |
| Apolonio Acereti Bordaiba. | 200'10 | Gregorio Viñuela Viñuela. | 215'67 |
| Pascual Esteban Olivau. | 305'14 | Laureano Alarcón Villena. | 156'95 |
| Francisco Barrio Dominguez. | 172'76 | Cayetano Martin Cubias. | 136'61 |
| Antonio Pardina Santorrana. | 366'78 | Francisco Migueles Migueles. | 248'81 |
| Antonio Sarria Fernández. | 196'80 | Manuel Novoa López. | 117'66 |
| José Alonso Pérez. | 40'77 | Sebastian Enrique Núñez. | 259'36 |
| Baltasar Viudes Sánchez. | 160'70 | Francisco de Arriba Florin. | 128'97 |
| Juan Jiménez Bretos. | 343'71 | Antonio Rodriguez Fondaille. | 20'10 |
| Agustín Rodrigo Bardají. | 332'52 | José Arrambarri Arrambari. | 186'66 |
| Jerónimo Mafía Esparza. | 103'15 | Servando Fernandez Quintala. | 74'82 |
| José López Ibañez. | 135'80 | Francisco Fuentes Garrido. | 164'24 |
| Santos Blanco Casado. | 29'56 | Juan Calabraig Borrell. | 216'15 |
| Manuel Vega Iglesias. | 63'27 | Daniel Sanchez Reig. | 209'94 |
| Eduardo Peña Rey. | 216'39 | Gaspar López Antón. | 126'10 |
| Serafín Iglesias Iglesias. | 154'23 | Salvador Jurado León. | 418'03 |
| José Iglesias Iglesias. | 183'82 | José Rodriguez Couto. | 289'23 |
| José Rodríguez Valeiras. | 267'88 | Jenaro Suarez Martínez. | 223'81 |
| Tomás Hernández Alejo. | 182'69 | Manuel Migueles López. | 151'58 |
| José Antonio Valle. | 236'50 | José Beltrán Montesinos. | 178'54 |
| Francisco Eguilaz Elejoste. | 10'91 | Antonio Fernández Rodriguez. | 275'51 |
| Benito Sáez Blonso. | 50'32 | | |

Núm. 1135

DIPUTACION PROVINCIAL

DE BALEARES

Extracto de los acuerdos tomados por la Excm. Diputación Provincial de Baleares en la sesión ordinaria que celebró el día 5 de Mayo de 1905.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador de la provincia autorizando á la Diputación para verificar el pago de varias obligaciones del presupuesto provincial que en la misma se relacionan, sin sujeción estricta á las disposiciones del R. D. de 23 de Diciembre de 1902; acordándose que la Diputación quedaba enterada, y que pasara á la Contaduría á sus efectos.

Se enteró también la Diputación del fallo absolutivo dictado por el Tribunal de cuentas del Reino en las de fondos provinciales correspondientes á los meses de Agosto á Junio del año económico de 1881, y en las correspondientes á los meses de Julio á Diciembre, y la general de ampliación del mismo ejercicio.

Se dió cuenta de una comunicación del Alcalde de Mahón solicitando se destinase alguna cantidad de los fondos provinciales para contribuir al éxito de las fiestas que se preparan en aquella ciudad en honor de los que tomen parte en las carreras de botes automóviles Argel-Mahón-Tolón, acordándose conceder á aquella Corporación municipal con el expresado objeto la cantidad de 500 pesetas que deberá pagarse con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Se aprobó la distribución de fondos para el pago de las obligaciones del presupuesto provincial correspondientes al presente mes de Mayo.

Teniendo presente que el Certámen Literario que debe celebrarse en el Teatro Principal no se halla comprendido en las condiciones generales de la póliza del seguro contra incendios de dicho Coliseo, se acordó autorizar al Director del Hospital para que en nombre de la Diputación solicite de la Compañía aseguradora «La Catalana» la formalización de un seguro especial para dicha solemnidad literaria ó la declaración de considerarla comprendida en las funciones aseguradas, en cuyo caso se reintegraría al arrendatario de aquel edificio el importe del seguro correspondiente á dicha función.

En conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda se acordó.—1.º—Que se apruebe la resolución adoptada por la Presidencia al alianarse á las resoluciones formuladas por la Delegación de Hacienda relativas al reintegro de 15.000 pesetas por el concepto de aumento de haberes al personal docente de las Escuelas de Artes é Industrias correspondientes á los años 1902, 1903 y 1904.—2.º—Que dimanando dicha deuda de la Ley de presupuestos del Estado, y no siendo posible pagarla de una sola vez por no existir crédito autorizado en el presupuesto vigente, debe acogerse la Diputación á los beneficios de la ley de moratorias que autoriza á las Diputaciones y Ayuntamientos para verificar el pago de sus atrasos en los plazos que en la misma se establecen, á cuyo fin deberá solicitarse la concesión de dicho beneficio.

Se aprobó otro dictamen emitido por la Comisión de Fomento en el expediente que se está tramitando para la construcción de un nuevo mercado en la ciudad de Mahón en el que propone se acuerde informar al Sr. Gobernador de la provincia que en uso de la facultad que le está reservada en el párrafo 3.º del art. 95 del reglamento de 6 de Julio de 1877, pueda aprobar el referido proyecto con la condición propuesta por el Sr. Ingeniero jefe de esta provincia de que se estudie y someta á la aprobación del Gobierno de su cargo el proyecto adicional que comprenda el abastecimiento y distribución de aguas, como base esencial de las condiciones higiénicas del nuevo Mercado cuya

condición no deberá ser obstáculo para que se comprenda desde luego la ejecución del proyecto aprobado.

Se aprobó otro dictamen de la Comisión de Fomento en el expediente que se está tramitando para declarar comprendido en el plan de carreteras municipales de Felanitx un nuevo camino que desde el que pasa por la casa de campo llamada Can Ribot ha de enlazar con el de Plá de Eumellia, y en conformidad con lo que en el mismo se propone se acordó informar al Sr. Gobernador de la provincia que la Diputación entiende que procede se confiera comunicación al Ayuntamiento de Felanitx del dictamen emitido por el Arquitecto de provincia para que pueda resolver si acepta la primera de las dos soluciones en el mismo propuestas, en cuyo caso debería acordar la modificación de las cuestas de Son Hereu disminuyendo su pendiente de modo que quede fácil y espedito el tránsito rodado con arreglo al proyecto que para la ejecución de esta obra deberá formarse por facultativo competente, y aprobarse en su día por la Corporación municipal. Si por el contrario obtara por la segunda solución ó sea la construcción del camino proyectado deberá continuarse la tramitación del expediente hasta que recaiga en el mismo resolución definitiva.

Sin discusión y por unanimidad se aprobó otro dictamen presentado por la Comisión de Beneficencia en el que propone se acuerde el nombramiento de una Comisión especial compuesta de los Señores D. José Socias, D. Juan Aguiló, y D. Luis Pascual, para que estudien las reformas que convenga introducir en la organización y funcionamiento de los talleres de la Casa de Misericordia; y el de una ó varias comisiones compuestas de los Diputados que la Diputación acuerde designar, para que previo el necesario estudio propongan las reformas que convenga introducir en los Reglamentos del Hospital, la Casa de Misericordia, y de la Inclusa de esta Ciudad.

Terminado el despacho ordinario manifestó el Sr. Presidente que había practicado gestiones encaminadas á conseguir sin sensible gravamen para el presupuesto provincial la sustitución del alumbrado por gas por el eléctrico en el Teatro Principal, y que por hoy debía limitarse á comunicar á la Diputación las buenas impresiones que había recibido, sin poder entrar en mayores detalles por estar este proyecto en vía de estudio.

El mismo Sr. Presidente manifestó que con arreglo á la instrucción de 25 de Enero del corriente año dictada para la organización y régimen de las secciones de Cuentas municipales en los Gobiernos de provincia, debiendo éstas tener una consignación de material igual á la mitad de la asignada al respectivo Contador provincial, y como esta disposición ha sido publicada con posterioridad á la formación y aprobación del presupuesto provincial vigente, propuso que los gastos de dicha oficina se pagaran con cargo al Capítulo de imprevistos, limitando por este año el pago á las cuentas que presente el Jefe de dicha sección por los artículos de escritorio que haya necesidad de adquirir, para lo cual procuraría ponerse de acuerdo con el Sr. Gobernador de la provincia. Cuya proposición fué aprobada por unanimidad.

Manifestó además al Sr. Presidente que la Junta organizadora del Certámen que ha de celebrarse en el Teatro Principal para solemnizar el Centenario de la publicación del Quijote, carecía en absoluto de fondos para atender á los gastos indispensables, y que habiéndose indicado que estos gastos corrieran á cargo de la Diputación y del Ayuntamiento de Palma los Presidentes de ambas Corporaciones se habían limitado á manifestar que lo pondrían en conocimiento de éstas, lo cual verificaba para que la Diputación pudiera resolver lo que creyera procedente. Y en su vista se acordó por unanimidad que la mitad de los gastos que ocasionase dicho Certámen sea pagada con cargo al Capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

El mismo Sr. Presidente propuso que

se acordara la impresión en la imprenta provincial del presupuesto vigente, y que este acuerdo tuviera carácter permanente para los años sucesivos. Cuya proposición fué aprobada por unanimidad.

El mismo Sr. Presidente manifestó que la Comisión organizadora del Congreso Odontológico que ha de celebrarse en Palma le había participado su realización, y los festejos que el Ayuntamiento de Palma se propone celebrar en honor de los congresistas, y como entendía que la Diputación debía asociarse á esta solemnidad, y no debiendo celebrarse hasta el mes de Julio consideraba prematuro tomar acuerdos concretos, pero como la Diputación no estará entonces reunida propuso se acordara autorizar á la Comisión provincial para que pueda tomar los que sean necesarios. Cuya proposición fué también aprobada por unanimidad.

Manifestó por el último el Sr. Presidente que en una de las sesiones de la anterior reunión ordinaria después de inscrito en el Registro de la propiedad á favor de la Diputación el dominio del edificio que fué Convento de Capuchinos, se había acordado señalar el Ayuntamiento de Palma un plazo de 30 días para que desocupara aquel edificio, lo cual no había verificado apesar de haber transcurrido con notable exceso el plazo señalado, y en su consecuencia propuso que el expediente pasara á la Comisión de Gobernación á fin de que pueda proponer el acuerdo que proceda. Cuya proposición fué también aprobada por unanimidad.

Accediendo á lo solicitado por el Señor Presidente se acordó concederle veinte días de licencia para que pueda ausentarse de la provincia, por reclamar su presencia en Madrid deberes profesionales.

Y se levantó la sesión.
Palma 16 de Mayo de 1905.—El Presidente accidental, Antonio Barceló.

Núm. 1136

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE BALEARES

Relación nominal de los individuos de la Capital y pueblos que á continuación se expresan cuyas cuotas han sido declaradas fallidas, que se eliminan de los padrones correspondientes, en virtud de haber sido aprobados é intervenidos debidamente los expedientes respectivos.

Impuesto de carruajes de lujo.—Año 1904

| Nombre de los interesados | Importe de la baja | Pesetas |
|--|--------------------|---------|
| Juan Grúa Vidal, Palma. | 23'38 | |
| Jaime Pieras Garau, id. | 23'37 | |
| Iguacio Boscana, id. | 23'38 | |
| Mateo Juan Bannaser, Felanitx. | 16'50 | |
| Miguel Juan Julia, id. | 16'50 | |
| Monserrate Binas Juan, Artá. | 23'38 | |
| Francisco Mateu Ponsell, Establiments. | 11'69 | |
| Miguel Cañellas Amenguai, Marraxí. | 11'69 | |

Impuesto de Transportes.—Año 1904

| | |
|------------------------------|--------|
| Mateo Castell Palou, Buñola. | 150'00 |
|------------------------------|--------|

Palma 13 de Mayo de 1905.—Valentin Sambricio.

Núm. 1137

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

Trabajos estadísticos

Provincia de Baleares

Mes de Abril de 1905

Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en la capital de la provincia.

| Nacidos vivos | |
|---------------|-----|
| Legítimos. | 115 |
| Ilegítimos. | 8 |
| Total. | 123 |

Nacimientos por 1.000 habitantes . 1'89

Nacidos muertos

| | |
|-------------|---|
| Legítimos. | 5 |
| Ilegítimos. | 1 |
| Total. | 6 |

Defunciones ocurridas por:

| | |
|---|----|
| Fiebre tifoidea (tifus abdominal). | 1 |
| Difteria y crup. | 2 |
| Gripe. | 2 |
| Tuberculosis pulmonar. | 6 |
| Cáncer y otros tumores malignos. | 2 |
| Meningitis simple. | 1 |
| Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral. | 2 |
| Enfermedades orgánicas del corazón. | 13 |
| Bronquitis aguda. | 6 |
| Bronquitis crónica. | 5 |
| Pneumonía. | 2 |
| Otras enfermedades del aparato respiratorio. | 10 |
| Diarrea y enteritis. | 1 |
| Hernias, obstrucciones intestinales. | 4 |
| Nefritis y mal de Bright. | 1 |
| Septicemia puerperal (fiebre, peritonis, fl-bitis puerperal). | 1 |
| Debilidad congénita y vicios de conformación. | 1 |
| Debilidad senil. | 7 |
| Suicidios. | 1 |
| Muertes violentas. | 1 |
| Otras enfermedades. | 16 |
| Enfermedades desconocidas ó mal definidas. | 2 |

Total. 87

Defunciones por 1.000 habitantes . 1'34

Palma 15 de Mayo de 1905.—El Jefe de Estadística, Damian Serra.

Núm. 1138

AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS

Terminado por la Junta municipal el repartimiento de arbitrios extraordinarios de este pueblo y año corriente de 1905; queda de manifiesto al público á efectos de reclamación, en la Secretaria de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, contados desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia pasados los cuales, ninguna será atendida.

Esporlas 15 de Mayo de 1905.—El Alcalde, Juan Riutord.—P. A. de la J. M.—José Sabater, Secretario.

Núm. 1139

ALCALDIA DE SOLLER

Estado expresivo de los gastos causados en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración Municipal durante las semanas que abajo se indican.

Semana del lunes 3 de Abril de 1905 al Domingo 9

Por reconstruir una pared en el camino de Son Bou para darle mayor latitud.—Oficiales (jornales) 16, importe pesetas 39.—Peones (jornales) 8, importe pesetas 10.—Cal (kilogramos) 420, importe pesetas 10.—Tierra (cargas) 2, importe pesetas 1'50.

Por recomponer un pretil en la calle de Palou lindante con el torrente Mayor.—Oficiales (jornales) 4, importe pesetas 9'75.—Peones (jornales) 2, importe pesetas 2'50.—Cemento (kilogramos) 126, importe pesetas 3.—Tierra cargas 1, importe pesetas 0'75.—Cal (kilogramos) 168, importe pesetas 4.

Por regar los arboles de la calle de la Gran Via y de Santa Teresa.—Oficiales (jornales) 2, importe pesetas 4'93.—Peones (jornales) 1, importe pesetas 0'63.

Por transportar piedra triturada para la conservación y reparación del piso de la calle de Isabel 2.ª—Oficiales (jornales) 5 y 1/2, importe pesetas 13'75.—Piedra triturada (metros) 29, importe pesetas 32'62.

Por trabajos realizados en la fuente del Rafal para conducirla á la barriada del puerto.—Oficiales (jornales) 3, importe pesetas 7'31.—Peones (jornales) 1 y 1/2, importe pesetas 2'06.

Por trabajos preliminares invertidos en la plaza de la Constitución para darle mayor latitud.—Oficiales (jornales) 6, importe pesetas 13'75.

Semana del lunes 10 al domingo 16

Por trabajos realizados en la fuente del Rafal para conducirla á la barriada del puerto.—Oficiales (jornales) 23 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 58'50.—Peones (jornales) 13 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 18'30.—Cemento (kilogramos) 1260, importe pesetas 30.—Tierra cargas 2, importe pesetas 1'50.—Expuestas 11, importe pesetas 6'60.

Por reconstruir un muro de contención en el camino del Murterá.—Oficiales (jornales) 6, importe pesetas 6'75.—Cal (kilogramos) 52'500, importe pesetas 1'25.

Por trabajos preliminares invertidos en la plaza de la Constitución para darle mayor latitud.—Oficiales (jornales) 4, importe pesetas 10.—Peones (jornales) 5 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 13'75.

Semana del lunes 17 al domingo 23

Por trabajos realizados en la fuente del Rafal para conducirla á la barriada del puerto.—Oficiales (jornales) 27 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 67'50.—Peones (jornales) 12, importe pesetas 16'18.—Cemento (kilogramos) 1428, importe pesetas 35.—Piedras (cargas) 32, importe pesetas 8.

Por la conservación y reparación del piso de la calle de Isabel 2.^a—Oficiales (jornales) 1 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 3'75.

Por recomposición del piso de la calle del Viento.—Oficiales (jornales) 4 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 11'25.

Por trabajos preliminares realizados en la plaza de la Constitución para darle mayor latitud.—Oficiales (jornales) 1, importe pesetas 2'50.

Semana del lunes 24 al domingo 30

Por trabajos realizados en la fuente del Rafal para conducirla á la barriada del puerto.—Oficiales (jornales) 24, importe pesetas 59'75.—Peones (jornales) 11 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 15'25.—Cemento (kilogramos) 798, importe pesetas 19.

Por recomponer el piso de la calle del Viento.—Oficiales (jornales) 5 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 10'62.—Peones (jornales) 1, importe pesetas 2'50.

Por trabajos preliminares realizados en la plaza de la Constitución para darle mayor latitud.—Oficiales (jornales) 5, importe pesetas 12'50.

Por arreglar herramientas para el uso de las reparaciones de los caminos vecinales importe pesetas 7'12.

Nota.—Han suministrado materiales los proveedores siguientes: Cemento, Miguel Seguí; Tierra, Francisco Miró; Cal, Gabriel Canovas; Piedra triturada, Bartolomé Amengual; Tierra, Miguel Vallcaneras; Expuestas, Antonio Bauzá y Piedras Antonio Colom.

Sóller 12 de Mayo de 1905.—El Alcalde, Juan Joy.

Núm. 1140

AYUNTAMIENTO de VILLA-CARLOS Estado expresivo de los gastos causados durante la semana que comprende los días 29 de Marzo al 3 de Abril en las obras públicas que este Ayuntamiento ejecuta por administración.

Sito donde se efectua la obra

En el empedrado y acera que se construye frente la Iglesia.—Oficiales (jornales) 6, importe pesetas 19'50.—Peones (jornales) 6, importe pesetas 13'50.—Adoquines (metros) 12, importe pesetas 42.—Escombros (carretadas) 7, importe pesetas 3'75.—Murete (metros lineales) 25, importe pesetas 58'75.—Por el 3 p 3 por el seguro de accidentes, importe pesetas 15.

Nota.—Han facilitado materiales y efectuado trasportes los contratistas siguientes: Murete y adoquines, Francisco Mari.

Villa-Carlos 3 de Abril de 1905.—El Alcalde, Casimiro de Cossio.

Núm. 1141

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del actual año, que se publica en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la vigente Ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 5 de Enero.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida.

Sesión ordinaria del día 12.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas acordándose su cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 19.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal del 4.º trimestre de 1904 para su publicación en el «Boletín Oficial». Se dió cuenta de haberse recibido aprobado por el Señor Gobernador el Presupuesto Ordinario del actual año.

Sesión ordinaria del día 26.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas. Se aprobó la distribución de fondos negativa correspondiente al mes actual. Se acordó publicar definitivamente las listas de los que tienen voto en la elección de Compromisarios.

Sesión ordinaria del día 2 Febrero.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida. Se acordó abrir la cobranza de Consumos correspondiente al primer trimestre del actual año de 1905.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas. Se dió cuenta y lectura á la Circular é Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales publicadas respectivamente en los «Boletines Oficiales» números 5939 y 5938.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida. Se procedió al sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el actual año acordándose publicar el resultado y que se notifique á los interesados.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas acordándose su cumplimiento. Se aprobó la distribución de fondos negativa correspondiente al mes actual.

Sesión ordinaria del día 2 Marzo.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas. Se señalaron los locales en que han de constituirse las mesas electorales en las próximas elecciones de Diputados provinciales.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida acordándose su cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas. Se nombró comisión para asistir al juicio de exenciones ante la Comisión Mixta de Reclutamiento, en el actual reemplazo al Secretario de este Ayuntamiento D. Miguel Fiol Pons. Se acordó á instancia de la Comisión de Obras y Cementerios construir un nuevo portal al cementerio de esta villa.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida acordándose su cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas. Se aprobó la distribución de fondos negativa formada por la Contaduría para el mes actual.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 16 de Enero.—Se leyeron y resolvieron las reclamaciones de agravio que se presentaron contra las cuotas señaladas en el Reparto de Consumos del actual año.

Sesión del día 2 de Mayo.—Se dió posesión á los nuevos vocales asociados.

El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer.

Lloseta 14 Abril de 1905.—El Secretario, Miguel Fiol.—V.º B.º.—El Alcalde, Lorenzo Alsina.

Núm. 1142

DEPOSITARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA

Movimiento de fondos durante el mes de Abril (Ampliación)

Debe

Existencia del mes anterior, 160.043'18 pesetas

Recibido del Ayuntamiento de Fornalutx por la cuota carcelaria 1904, 109'78 idem.

Importa el Debe, 160.152'96 id.

Haber

Satisfecho á D. Francisco Rosselló por obras en el Cementerio, 267'39 pesetas.

Id. á D. Ramón Abruñas por reparación de empedrados, 1.458'05 id.

Id. á D. Jaime Crespi por complemento de la subasta del paseo de la Rambla, 2.771'73 id.

Id. á los Sres. Amengual y Muntaner por efectos para la sección de obras, 252 idem.

Id. á D. Jaime Tous por la construcción del alcantarillado y demás, 712'46 id.

Id. á D. Lorenzo Garau por complemento de la construcción de 12 sepulturas, 1.406'38 id.

Id. á D. Germán Martínez por útiles para el laboratorio higiénico municipal, 1.329'59 id.

Id. á D. Martín Mora por honorarios al Notario D. José Alcover por la escritura de compra del terreno para el Matadero, 350'70 id.

Id. á D. Juan Garau por empedrados, 2.000 id.

Id. á D. Rafael Borrás por jornales, 732'72 id.

Id. á D. Miguel Sampol por efectos para obras por administración, 70 id.

Id. á D. Mateo Forteza por reparaciones á los farolillos para servicios municipales, 7'95 id.

Id. á la Compañía Bomberos por premios, retenes y demás, 98'97 id.

Suma total de pagos, 11457'94 id.

Existencia, 148 695'02 id.

Total general, 160.152'96 id.

Palma 5 de Mayo de 1905.—El Depositario, Jaime Moyá.—Conforme.—El Contador, José F. Labandera.—Publíquese en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento fecha 14 Agosto 1899.—El Alcalde, Antonio Planas.

Núm. 1143

TRIBUNAL SUPREMO

Sala de lo Contencioso-administrativo.—Secretaría.—Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.

D. Emilio, D. Antonio, D. José y doña Dolores Gomez y otros contra acuerdo del Tesorero del Ministerio de Hacienda de 29 Diciembre de 1904 y 19 Enero de 1905, sobre abono de intereses de dos depósitos constituidos para garantía del arriendo de consumos en el año 1874-75.

Lo que en cumplimiento del art 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 12 de Mayo de 1905.—El Secretario Decano, Ldo. Francisco Cabello.

Núm. 1144

Don Vicente Fernandez Vasquez, Presidente de la Audiencia provincial de Palma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Lorenzo Aloy y Vicens (a) Ros, de veinticinco años de edad, hijo de Juan y de Magdalena, casado, jornalero, natural y vecino de Binisalem, y actualmente de ignorado paradero, procesado en causa sobre atentado á un agente de la autoridad, para que dentro del término de quince días á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, se presente ante esta Audiencia á fin de señalar nuevo día para la celebración del juicio oral de dicha causa, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde.

Por tanto; se encarga á las autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido procesado y conseguido, lo conduzcan á la Prisión de esta ciudad á disposición de este Tribunal.

Dada en Palma de Mallorca á doce de Mayo de mil novecientos cinco.—Vicente Fernandez.—El Secretario, Juan Alcover.

Núm. 1145

D. Basilio Cinto Martínez, Juez de primera instancia y de instrucción del Distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por el presente edicto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la vigente ley del Jurado, se hace saber: Que queda señalado el día 27 del actual á las doce para proceder en la sala de Audiencia de este Juzgado al sorteo de los seis vocales que en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por Territorial y dos por Industrial han de formar parte de la Junta

de este Distrito para la formación de las listas de Jurados, correspondientes al mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Palma á diez y seis de Mayo de mil novecientos cinco.—Basilio Cinto Martínez.—Por su mandado, Sebastian Gazá.

Núm. 1146

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos incidente de pobreza que penden en este Juzgado de primera instancia promovidos por el procurador don Bernardo Morey en nombre de Francisca Ana Nicolau y Barceló con licencia de su marido Agustín Bauzá y Soler, con citación de Juan Nicolau y Gayá y otros, ha recaído la siguiente.—Provincia del Juez Sr Kitch.—Manacor 4 de Mayo de 1905.—Por presentado el precedente escrito con el exhorto diligenciado que se acompaña que se unirán á los autos, y proveyendo á la demanda de pobreza que comprende el octavo otrosí del escrito de 30 de Noviembre del último año 1904, se confiere traslado de la misma á los demandados Juan Nicolau y Gayá, Guillermo, Barbara, Antonia, Monserrata, Catalina y Antonia Ana Nicolau y Barceló y á D. Carlos Riubau y Segalés, emplazándoles en forma para que en el término de nueve días se personen á contestarla á quienes se entregará en el acto las copias simples presentadas, expidiéndose al efecto los conducentes despachos, y por ser el Guillermo Nicolau y Barceló de ignorado paradero, fijese la cédula de emplazamiento en los sitios públicos de costumbre é insértense en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Lo mando y firma S. S. doy fé.—Kitch.—Ante mí.—Antonio Obrador.

En consecuencia por medio de la presente cédula se hace el emplazamiento acordado en la transcrita providencia al demandado Guillermo Nicolau y Barceló, en prevención de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho si deja de comparecer en forma en autos en el citado plazo de nueve días para contestar la referida demanda de pobreza.

Manacor 5 de Mayo de 1905.—Antonio Obrador.

Núm. 1147

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital Militar de esta Plaza

Hace saber: Que debiéndose adquirir para las atenciones del referido Establecimiento durante el mes de Junio próximo, las especies de artículos que á continuación se expresan, se señala el día 12 del mismo á las 12, para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en la Comisaría de Guerra de esta Plaza, San Sebastian núm.º 1, las proposiciones con muestras de los artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad, y seguridad para el suministro y en los precios de ellas comprenderán todos ó sea obligarse á poner los artículos que ofrezcan al pié de los almacenes de la Administración militar.

Mahón 9 Mayo de 1905.—Ignacio Mendez Alzola.

Articulos que se citan

Aceite mineral, id. vegetal de 1.º, idem id. de 2.º, arroz, azúcar, azucarillos, bizcochos, café, jabón común, carbón vegetal, id. de cok, id. mineral, chocolate, chuletas, dulce, gallina, garbanzos, huevos, jamón, leche de vaca, leña, manteca, patatas, patatas, pichon, pollos, queso, ternera, tocino, velas de esperma, vino común, id. generoso y jerez.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA